



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 25 DE MAYO DE 1.999

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro Castro Vázquez
del P.S.O.E.

Vocales:

P.S.O.E.

D. Antonio Alonso Herrero
D. Francisco J. Hita Gamarra
D. Rafael Caño Rufo
D. Fco. Santos Vázquez Rabaz
D. César J. Suárez Bacelar
D. Victoriano Gómez Luengo
D. Fernando Tena Ramiro
D. Fco. Javier Ollero Beriaín

P.P.

D. Antonio Pingarrón Moreno
D. Justo Vázquez Marcos
D. Carlos González Pereira
D. José Luis Moreno Torres
D^a. M^a. Carmen Plata Esteban
D. José Luis Casarrubios Rey

I.U.

D. Alfonso Carmona Ramírez
D. Gregorio Gordo Pradel
D^a. M^a. Luisa Gollerizo Mora
D. Juan Manuel Vela Barrionuevo
D^a. Laura Lizaga Contreras
D. José Luis Sánchez del Pozo

GRUPO MIXTO

D. Luis Yubero Romano

Interventora:

D^a. M^a. Carmen Miralles Huete

Secretaria:

D^a. Concepción Muñoz Yllera

Joaquín Jiménez Yuste de I.U..

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustrísimo Ayuntamiento de Getafe, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, se reunieron en sesión extraordinaria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que al margen se expresan bajo al Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Castro Vázquez, presente la Interventora D^a. María del Carmen Miralles Huete y actuando como Secretaria D^a. Concepción Muñoz Yllera, Secretaria General del Ayuntamiento.

A efectos de votaciones se hace constar que la Corporación Municipal está integrada por veintisiete miembros de Hecho y Derecho, incluido el Sr. Alcalde.

No asisten los Concejales: D^a. Carmen García Rojas y D^a M^a Angela Díez López del P.S.O.E.; D. Juan Carlos Escobar García y D^a. Pilar Arrudi Oliván del P.P.; y D.

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se entra a tratar de los asuntos del Orden del Día de esta sesión.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE MAYO DE 1.998.

De orden de la Presidencia se procede por la Secretaria actuante a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de mayo de 1.999, la cual es aprobada por unanimidad.

2.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE APROBACION INICIAL DE LA UNDECIMA MODIFICACION DEL P.G.O.U. DE GETAFE, CONSISTENTE EN CLASIFICAR COMO SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO, LOS TERRENOS AFECTADOS POR EL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE EN EL BARRIO DE PERALES DEL RIO Y DELIMITADOS ENTRE EL NUCLEO DEL CASERIO DE PERALES, LA TRAZA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD, LA CARRETERA DE SAN MARTIN DE LA VEGA Y LAS TERRAZAS DEL MANZANARES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 20 de mayo, el informe jurídico del Adjunto Jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 20 de mayo, conformado por la Secretaria General al amparo de lo preceptuado en el artículo 3.b) del R.D. 1174/87 de 18 de Septiembre, así como el informe de la Jefa de Negociado de Medio Ambiente también de fecha 20 de mayo, el Concejal Delegado de Urbanismo de Urbanismo, Sr. Hita, el informe del Jefe de la Sección de Planeamiento de la misma fecha, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad que contiene la mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe (Modificación Undécima), consistente en clasificar como suelo no urbanizable especialmente protegido, los terrenos afectados por el Parque Regional del sureste en el barrio de Perales del Río y delimitados entre el núcleo del Caserío de Perales, la traza del tren de alta velocidad, la carretera de San Martín de la Vega y las terrazas del Manzanares.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de 1 mes, mediante la publicación en el B.O.C.M., Periódico de amplia difusión, e inserción en el Tablón de Anuncios Municipal.

TERCERO.- Remitir la modificación propuesta a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional a los efectos establecidos en el artículo 7.3.2 de la Ley 3/88 de 13 de octubre para la Gestión del Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.

3.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO INDUSTRIAL, EMPLEO Y FORMACION SOBRE AMPLIACION DE CAPITAL A G.I.S.A. MEDIANTE LA APORTACION DE LAS PARCELAS P-14 Y P-102' DEL P.P. DEL SECTOR UPE-3 "LOS OLIVOS".

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 6 de mayo, el informe jurídico de la Asesora Jurídica de G.I.S.A. de la misma fecha, el informe técnico de valoración de las parcelas de fecha 7 de mayo elaborado por Técnico de G.I.S.A., así como el in-

forme de Intervención de fecha 19 de mayo en el que entre otras cosas se señala lo siguiente: "...2.- Hechas las anteriores consideraciones, esta Intervención entiende que las actuaciones planteadas son posibles por cuanto la subrogación en las hipotecas constituye un ingreso afectado para el Ayuntamiento, a la amortización de las mismas, debiendo efectuar la correspondiente modificación de crédito, mediante generación, según lo contenido en el art. 43.1.b del R.D. 500/90, de 20 de abril, en concordancia con el art. 162.b de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, debiendo destinarse necesariamente el valor de dicha subrogación a la cancelación anticipada del préstamo hipotecario que grava las parcelas P-14 y P-102', objeto de la enajenación a pesar de la obvia inexistencia de salidas y entradas materiales de fondos.

3.- Por lo que se refiere al resto del importe de las parcelas (89.635.502,- Ptas.) que se entregarán como contravalor de la ampliación de capital prevista, esta actuación no supone operación presupuestaria para este Ayuntamiento, si no únicamente de contenido patrimonial, siendo en definitiva un cambio de bienes (inmovilizado material) a otros (inmovilizado inmaterial), ambos contenidos en el grupo 2 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, lo que conllevaría a la realización de las correspondientes anotaciones contables en el mismo sentido de lo contenido en la regla 208.e de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local..."

Se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la aportación a G.I.S.A. de las parcelas P-14 y P-102' del Sector Upe-3 "Los Olivos" para la ampliación del capital social de esta Sociedad Municipal, con la finalidad de proceder al desarrollo de un nuevo minipolígono de mininaves y para el desarrollo de un Centro Logístico de Empresas.

SEGUNDO.- Las parcelas P-14 y P-102' se hallan gravadas con una hipoteca a favor del Banco de Santander, S.A. por importe de principal respectivamente de 48.558.216,- Ptas. (P-14) y 176.106.282,- Ptas. (P-102') según Escritura de Préstamo y Constitución de Hipoteca otorgada por el Ayuntamiento de Getafe en fecha 1 de marzo de 1.999 ante el Notario de Getafe, D. Eduardo Torralba Arranz, bajo el número 499 de su Protocolo.

El valor de estas parcelas se corresponde con el valor de su adquisición realizada por el Ayuntamiento de Getafe, en virtud de escritura de modificación de mutuo acuerdo de fincas afectadas por el expediente de expropiación del Sector UP-F "Los Olivos" de Getafe, otorgada ante el Notario de Getafe, D. Eduardo Torralba Arranz, en fecha 1 de marzo de 1.999, y que es:

Parcela nº 14	73.100.000,- Ptas.
Parcela nº 102'	241.200.000,- Ptas.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el importe de la hipoteca que grava estas parcelas que hay que descontar, la ampliación de capital asciende a la cantidad de 24.541.784,- Ptas. (P-14) y 65.093.718,- Ptas. (P-102'), debiendo subrogarse G.I.S.A. en el crédito hipotecario que gravan respectivamente cada parcela.

TERCERO.- Que se notifique a la entidad Banco de Santander, S.A. el presente acuerdo, con carácter previo a la celebración de la Junta General de G.I.S.A., a fin de intentar mantener el mismo coste que el suscrito por el Ayuntamiento y no el fijado para las posibles empresas particulares en la Escritura de Préstamo Hipotecario y Constitución de Hipoteca suscrita ente el Ayuntamiento de Getafe y el Banco de Santander, S.A. de fecha 1 de marzo de 1.999.

CUARTO.- El presente acuerdo de ampliación de capital social a G.I.S.A. se formalizará en escritura pública, debiendo tramitarse por la Sociedad Municipal esta nueva ampliación de capital que el presente acuerdo supone, conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, debiendo ser ratificado y aprobado su contenido íntegro por la Junta General de esta Sociedad, así como proceder a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales referentes al capital social.

4.- PROPOSICION DEL ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE LA C.A.M. PARA LA MICROFILMACION DE SERIES DE ACTAS Y PADRONES DEL ARCHIVO MUNICIPAL, AL AMPARO DE LA ORDEN 716/1999 DE 15 DE ABRIL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 15 de mayo, el informe suscrito por la Archivera de fecha 14 de mayo de los corrientes y la Orden 716/99 de 15 de abril del Consejero de Educación y Cultura, Reguladora de la concesión de Subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de Archivos, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

Solicitar subvención a la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Madrid al amparo de la Orden 716/99 de 15 de abril del Consejero de Educación y Cultura, Reguladora de la concesión de Subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid en materia de Archivos, con destino a la microfilmación de las series históricas de Actas del Ayuntamiento (1.824-1.969) y de Padrones Municipales de Habitantes (1.830-1.969) del Archivo Municipal de Getafe.

5.- PROPOSICION DEL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD Y CONSUMO SOBRE MODIFICACION DE LAS NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE SALUD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 10 de mayo, el informe de la Secretaría General de fecha 5 de mayo, el informe del Director del Centro Municipal de Salud de fecha 7 de mayo, las Normas de Organización y funcionamiento del Consejo Sectorial de Salud y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, interviene el Concejel Delegado de Salud y Consumo, Sr. Sánchez del Pozo, agradeciendo la labor des-

arrollada por las 15 asociaciones de salud que han intervenido en la elaboración de estas Normas.

Se somete a votación el dictamen de referencia y por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Salud que consta de Preámbulo y siete artículos.

SEGUNDO.- Nombrar los siguientes Vocales-Vecinos por las Asociaciones:

ASOCIACIÓN	VOCAL TITULAR	VOCAL SUPLENTE
FEDERACIÓN ASOCIACION DE VECINOS	D. JUAN ANTONIO MARIN VERA	D. FAUSTO GALLEGO PANIAGUA
ACUROMA C.E.C.U. AS. CONS. Y USUARIOS	D. ANTONIO POMAROS RIPIO	D. TEODORO PEÑA D ^a JUANA AVILA
AGEBEM	D. JESUS MORENO GARCIA	
AGEPAD	D. JOSE VALLEJO LOPEZ	D. JERONIMO MONTERO VAL- VERDE
ADESAC	D ^a M ^a ANTONINA LA TORRE VÁZQUEZ	D ^a ANA GONZALEZ
ADEAM	D. FRANCISCO GARCIA MARTIN	D. NARCISO ROMERO MESA
A.VV. EL CERRO JUAN DE LA CIERVA GRUPO DE SALUD	D ^a BERTA GOMEZ MOLINA	D ^a MARIA VAZQUEZ JIMENEZ
A. VV. CASERIO DE PERALES DEL RIO. AREA DE SALUD	D ^a CARMEN PINA	D ^a ANA GOZALBEZ
A. DE FAMILIARES DE ENFER- MOS MENTALES (AFEM)	D ^a CARMEN RODRIGUEZ	D. MANUEL CORTES
ASOC. DE PADRES DE DISCA- PACITADOS DE GETAFE (ASPA- DIG)	D ^a ISABEL GALLEGO ROMERO	D ^a ROSA PEREZ CANO
AFAL GETAFE	D. RAMON GUIJO JUSTO	D ^a CONCEPCIÓN EUSEBIO
ARMAREL	D. MANUEL MORA	D. FRANCISCO SANCHEZ
A.E.C.C.	D ^a M ^a JOSE GARCIA PUENTE	D ^a M ^a TERESA GARROTE MAR- TINEZ
AGAS "ELSUR"	D. ANGEL MARINA RODRIGUEZ	D. MARTIN LAZARO DOMINGUEZ
AMCAB-ASOCIACION MUJERES CONTRA LA ANOREXIA Y LA BULIMIA-GETAFE	D ^a ROSA M ^a RODRIGUEZ	D. JOSEFA TORRES RODRIGUEZ

6.- PROPOSICION DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE SALUD Y CONSUMO, EDUCACION E INFANCIA Y DE LA MUJER SOBRE DESARROLLO DE UN PLAN DE PREVENCION DE LA ANOREXIA Y LA BULIMIA NERVIOSAS Y APOYO DE LAS FAMILIAS Y AFECTADOS POR ESTAS ENFERMEDADES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 4 de mayo, el informe del Centro Municipal de Salud de fecha 3 de mayo, así como el Proyecto Comunitario de Prevención y Detección Precoz de los Trastornos de la Alimentación (Anorexia/Bulimia) en los Institutos del municipio de Getafe con adolescentes de 12-14 años, interviene el Concejal Delegado de Salud y Consumo, Sr. Sanchez del Pozo, señalando que nos encontramos ante un Plan integral que abarca tres delegaciones y que por otra parte la Comunidad de Madrid y el Insalud han publicado un folleto sobre el asunto.

Interviene el Concejal de Educación, Sr. Carmona, señalando que, por otra parte desde su delegación de educación se lleva a cabo un programa de prevención en los institutos.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Desarrollar desde la Mesa Educación para la Salud un Plan de Formación para técnicos municipales en la prevención y detección de estos problemas.

SEGUNDO.- Desarrollar desde la misma Mesa programas y acciones informativas sobre esta problemática, ofrecidos a los grupos sociales, entidades, individuos y asociaciones que así lo demanden, especialmente padres/madres y profesionales de la educación, englobando en este concepto tanto a profesionales de la Enseñanza Reglada, como a Preparadores físicos o Profesores de Danza por la potencial incidencia de estas actividades en la problemática de estas enfermedades.

TERCERO.- Crear un Banco de información a disposición de la sociedad getafense sobre prevención, detección y recursos de tratamiento de estos problemas.

CUARTO.- Buscar la mayor coordinación e implicación posible en estas actividades de la administración sanitaria asistencial, INSALUD Y C. Autónoma.

QUINTO.- Solicitar de la Administración Sanitaria una ampliación de sus medios para: La Formación de sus profesionales, la detección precoz, la orientación a las familias y la asistencia especializada, pre-hospitalaria, hospitalaria y post-hospitalaria, exigiendo las medidas necesarias para que el Hospital de Getafe pueda ejercer como Hospital de Referencia (como ya es considerado teóricamente por el INSALUD) al contar con una unidad específica para ello.

SEXTO.- Exigir y al mismo tiempo coordinar con la Administración Sanitaria las medidas necesarias para la potenciación y desarrollo del Centro de Rehabilitación Psico-Social, hoy claramente insuficiente, dándole una concepción más amplia de Hospital de Día y de instrumento imprescindible tanto para la recuperación post-hospitalaria de personas afectadas por trastornos psíquicos como de apoyo a las familias de estos individuos; con una atención específica a diseñar para enfermos en recuperación de Anorexia y Bulimia Nerviosas.

SEPTIMO.- Comunicar estos acuerdos a las Administraciones Sanitarias competentes, solicitando una reunión urgente con los responsables de éstas para tratar de los asuntos que les competen aprobados en esta Proposición.

7.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE APROBACION DE BORRADORES DE CONVENIOS A SUSCRIBIR CON DIFERENTES ASOCIACIONES DE VECINOS DE LA LOCALIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 19 de mayo, así como los borradores de convenios de referencia de fecha 5 de mayo; interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Yubero, señalando que tanto esta proposición como las dos siguientes se podían haber sustituido por la aprobación del programa electoral de ambos partidos.

La Presidencia manifiesta que se dé difusión tanto a este punto como a los dos siguientes.

Sometido a votación el dictamen de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los convenios siguientes:

- Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de Perales del Río, la Asociación de Vecinos Nuevo Perales, la Asociación de Vecinos el Caserío de Perales, que consta de veinte acuerdos.

- Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de Juan de la Cierva que consta de dieciocho acuerdos.

- Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de La Alhóndiga que consta de catorce acuerdos.

- Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de El Bercial que consta de diez acuerdos.

- Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos Juan Carlos I y la Asociación de Vecinos del Sector III que consta de dieciocho acuerdos.

- Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos Centro-San Isidro que consta de veintitrés acuerdos.

- Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos de Las Margaritas que consta de diecisiete acuerdos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

8.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE APROBACION DE BORRADORES DE CONVENIOS A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE Y LOS DIFERENTES COLECTIVOS DE MAYORES DE NUESTRA LOCALIDAD.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 19 de mayo, así como el borrador del Convenio de colaboración a suscribir entre este Ayuntamiento y los diferentes colectivos de mayores de nuestra localidad, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración que consta de seis Exposiciones y diecisiete Cláusulas a suscribir entre este Ayuntamiento y las Asociaciones de Tercera Edad que a continuación se relacionan:

- Clubs Municipales de Mayores

- Coordinadora de Tercera Edad
- Circulo de Jubilados de Caja Madrid
- Agrupación de Jubilados y Pensionistas de C.A.S.A.
- Agrupación de Jubilados y Pensionistas de Ericsson
- Centro de Día de Getafe I
- Centro de Día de Getafe II,

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la documentación necesaria al efecto.

9.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLITICOS DEL P.S.O.E. E I.U. SOBRE APROBACION DE BORRADORES DE CONVENIOS A SUSCRIBIR CON LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DEL MUNICIPIO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de fecha 19 de mayo, así como el borrador de Convenio de referencia, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el borrador de Convenio de colaboración que consta de 10 acuerdos, a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y las Asociaciones de Mujeres que a continuación se relacionan:

- A.P.E.M.
- MUJERES DE HOY
- NUEVOS HORIZONTES
- A.D.E.S.A.C.
- A.D.E.S.M.A.
- MUJERES ALHONDIGA
- A..J.A.S.O.C.
- AULA CULTURAL
- NUEVA VIDA
- GRUPO DE MUJERES CASERIO DE PERALES
- GRUPO DE MUJERES CERRO DE LOS ANGELES
- MANUELA GALEOTE
- ESPAÑOLA CONTRA CANCER
- ESMALTISTAS DEL SUR
- PSICOSALUD
- MUJERES PARA DEMOCRACIA
- MARIA MOLINER
- A.M.E.G.
- S.E.R.C.O.
- A.G.A.D.
- CULTURA Y MEDIO AMBIENTE LA UNION
- VOLUNTARIADO MARGARITAS
- MUJERES CONTRA ANOREXIA Y BULIMIA
- T.A.I.S.
- OLIMPIA
- CASA REGIONAL ANDALUCIA
- CASA REGIONAL EXTREMADURA
- CASA REGIONAL CASTILLA-LA MANCHA
- CASA REGIONAL CASTILLA-LEON
- CASA REGIONAL DE MURCIA

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de dicho convenio.

10.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE CONSTITUCION Y APROBACION DE LAS NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE MAYORES PARA EL MUNICIPIO DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 19 de mayo, el informe de Secretaría General de fecha 15 de enero, el informe de 5 de mayo de la Coordinadora del Programa de Mayores, las Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Mayores para el municipio de Getafe, y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por unanimidad se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la constitución del Consejo Sectorial de Personas Mayores.

SEGUNDO.- Aprobar las Normas de Organización y Funcionamiento del Consejo Sectorial de Personas Mayores que consta de Exposición de Motivos, veinticinco Artículos y una Disposición Final

11.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE I.U. Y P.S.O.E. SOBRE APOYO A LA PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTARAN LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, I.U. Y EL GRUPO MIXTO (P.D.N.I., I.C., BLOQUE NACIONALISTA GALEGO) EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL PROXIMO DIA 26 DE MAYO DE 1.999.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente del Area Social del día 21 de mayo de 1.999, la proposición de referencia de fecha 21 de mayo y demás antecedentes documentales obrantes en el expediente, por mayoría de quince votos a favor: nueve de los Concejales del P.S.O.E. y seis de los Concejales de I.U.; cinco votos en contra de los Concejales del P.P. y una abstención del Concejel del Grupo Mixto, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar la Proposición no de Ley que presentarán al Congreso de los Diputados los grupos políticos de I.U., P.S.O.E., P.D.N.I., I.C., B.N.G., donde se solicita que el Congreso inste al Gobierno en los siguientes términos:

1.- Se abstenga de abordar ninguna transformación en los servicios sanitarios que pueda condicionar el ejercicio de las competencias de las Comunidades Autónomas pendientes de recibir la transferencia del INSALUD.

2.- Aborde la reforma del Acuerdo sobre el sistema de financiación de la sanidad pública, aprobada para el período 1.998-2.001, habida cuenta de su inviabilidad.

3.- Desarrolle un marco reglamentario, común para todos los centros sanitarios, que preserve garantías del servicio público sanitario, en cuanto a la financiación, el régimen patrimonial, la organización, gestión del personal y prestaciones sanitarias.

4.- Se comprometa a no enajenar, ni ceder por ningún título, los recursos públicos afectados a la atención sanitaria y sociosanitaria.

5.- Paralice, en virtud de lo establecido en los acuerdos de Toledo, por los que la financiación de la sanidad se haría al 100% mediante ingresos del Estado, la colaboración de las empresas en la asistencia sanitaria de los trabajadores.

6.- Se comprometa a no aplicar el modelo del hospital de Alzira, al ser contrario a la legislación vigente.

7.- Se comprometa a no aplicar el modelo mencionado al hospital universitario de Getafe para que no pase a ser privado.

8.- Dar nuestro decidido apoyo al FORO DE LA SANIDAD PÚBLICA, integrado por Asociaciones de Vecinos, U.G.T., CC.OO., I.U. y P.S.O.E.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia siendo las once horas y quince minutos del expresado día, se da por terminada la sesión, y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

